

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16168** CÁCERES.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cáceres y de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 107/09, por auto de 16 de abril de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sofrex Sociedad Cooperativa, con domicilio en calle Los Postes, número 3, Fresnedoso de Ibor - Cáceres - y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Cáceres.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "Hoy" de Cáceres.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cáceres, 16 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090035120-1